



BASES ADMINISTRATIVAS

Licitación Pública

**“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE
MANTENCIÓN MAYOR GRUPOS ELECTRÓGENOS
CATERPILLAR CENTRAL MATAVERI ISLA DE PASCUA”**

SOCIEDAD AGRICOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SpA

FEBRERO 2022

Contenido

1. Licitación	4
2. Cobertura y alcance del servicio	5
3. Requisitos que deben cumplir los proponentes	5
4. Calendario de Licitación	6
5. Documentos de la Licitación	6
a) Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitación	6
b) Errores, faltas u omisiones en las informaciones	7
c) Confidencialidad de los documentos	7
6. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación	7
7. Serie de Preguntas y Respuestas	7
8. Presentación de la Oferta	8
9. Garantías	10
a) Garantía de Seriedad de la Oferta	10
b) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato	10
10. Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas	11
11. Costos de preparación de la propuesta, de traslado de bien a adquirir y de estadía de personal encargado de mantenciones	11
12. Recepción de Ofertas y Apertura de Oferta Técnica	11
13. Evaluación de las Propuestas	13
a) Evaluación Oferta Técnica	13
b) Evaluación Oferta Económica	13
14. Evaluación Final	13
15. Rechazo de las Propuestas	14

16. Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.....	14
17. Notificación del resultado de la Oferta.....	16
18. Firma del Contrato.....	15
19. Plazo de Ejecución del Contrato.....	16
20. Forma de Pago.....	16
21. Multas.....	16
22. Término anticipado del Contrato.....	17
23. Autorizaciones y permisos.....	18
24. Cumplimiento de Ley N°21.070.....	18
25. Cesión del Contrato.....	18
26. Solución de Conflictos.....	18
27. Cláusula de Confidencialidad.....	19
Anexo N°1.....	21
Anexo N°2.....	22
Anexo N°3.....	23

1. Licitación.

Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA. es una empresa del sector estatal cuyos giros son la generación y distribución de energía eléctrica; la producción y distribución de agua potable y la carga y descarga marítima. Todas estas actividades las desarrolla en el Territorio Especial de Isla de Pascua.

La Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., en adelante indistintamente SASIPA SpA. o SASIPA, invita a la licitación pública para la adquisición de repuestos y servicio de mantención mayor de grupos electrógenos marca Caterpillar de la Central Mataveri, la cual produce energía eléctrica para la comunidad.

En este contexto, SASIPA requiere la adquisición de diversos repuestos, para dos equipos generadores, identificados del siguiente modo

- a) Grupo electrógeno CAT C32 – 1000 KVA, GED N°1, y
- b) Grupo electrógeno CAT C32 – 1000 KVA, GED N°6.

Mayores antecedentes respecto de los equipos indicados, así como los repuestos que requiere cada uno de ellos, se detallan en Bases Técnicas del presente proceso licitatorio. Debe considerarse que la adquisición comprende no sólo la correspondiente compra de los repuestos, sino además el traslado de ellos hasta las dependencias (bodega) de Sasipa en la localidad de Hanga Roa, Isla de Pascua.

Junto a lo anterior, SASIPA requiere del servicio de mantención Top End y/o Top Overhaull a cada uno de los dos equipos antes individualizados. Dicho servicio debe efectuarse en terreno, por lo que los oferentes deberán considerar los gastos en que incurrirán para efectos de traslado de personal de su dependencia al Territorio Especial de Isla de Pascua y la estadía correspondiente.

Asimismo, deberá considerarse la existencia de medidas restrictivas al ingreso de personas a Isla de Pascua, derivado de la pandemia mundial causada por COVID-19. En dicho ámbito, a la fecha de publicación de las presentes bases, está vigente la Resolución Exenta N° 271, de 28 de septiembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.

La presente licitación está regida por los siguientes principios:

- a.- Libre concurrencia e igualdad de los proponentes que cumplan con requisitas, objetivos de idoneidad, experiencia y capacidad previamente establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas.
- b.- Solvencia e idoneidad, por lo que los oferentes deben ser personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten una situación financiera solvente e idoneidad técnica acorde con el bien o servicio requerido.
- c.- Publicidad de las actuaciones del proceso de licitación.

d.- Estricta sujeción a las Bases.

2. Cobertura y alcance del servicio y adquisición.

La cobertura y alcance del servicio y adquisición de repuestos deben considerar todos los aspectos indicados en las Bases Administrativas y Técnicas.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente adjudicatario suministrará todos los antecedentes y experiencia necesarias para el cumplimiento de la totalidad los requerimientos indicados en las Bases Técnicas.

En caso que algunas de las solicitudes o restricciones planteadas en las Bases Técnicas no puedan ser cumplidas por el proponente, y que sin embargo, a juicio de éste disponga de una oferta que preste un estándar de calidad de servicio y seguridad similar al solicitado en estas Bases, el oferente podrá realizar de todas formas una oferta con la condición de que deberá estipular claramente y en forma explícita, cuáles son las restricciones o solicitudes que su propuesta no satisface, así como las propuestas alternativas similares.

En caso de que el proponente en su oferta no lo exponga explícitamente, se entenderá que su oferta satisface todas las solicitudes o restricciones propuestas en las bases técnicas.

3. Requisitos que deben cumplir los proponentes.

Podrán participar en esta licitación todas aquellas personas naturales o jurídicas que se dediquen a la comercialización de los repuestos a adquirir, y que cuenten con la experiencia, calidad técnica, servicio de post venta, soporte y garantía; cumpliendo con las demás formalidades y requisitos que se establecen en las Bases de licitación. Asimismo, deberán dedicarse a la prestación del servicio técnico de mantención de equipos iguales o similares a los anteriormente individualizados.

Los proponentes no deberán encontrarse afectos a las siguientes inhabilidades:

- a) Prohibición consignada en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, acreditándolo mediante la entrega de declaración jurada simple.
- b) Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, a que hacen alusión los artículos 8° numeral 2 y el artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica; debiendo entregar para acreditarlo una declaración jurada.

Junto a los demás antecedentes solicitados, los oferentes deberán acompañar a su postulación Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta. Los oferentes no deberán

aparecer en el Registro Digital de la Dirección del Trabajo de Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales o Desleales, existente en conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 bis del Código del Trabajo. Los proponentes no deberán figurar en las nóminas correspondientes a los 4 semestres inmediatamente anteriores a la fecha de la licitación.

4. Calendario de Licitación.

Las fechas determinadas para el proceso de licitación serán las siguientes:

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de licitación e inicio de recepción de consultas	04/02/2022
Plazo Máximo recepción de consultas	10/02/2022
Respuesta a consultas, aclaración y modificación de bases.	15/02/2022
Recepción y apertura de propuestas Ofertas Técnicas y Económicas	21/02/2022
Fecha estimada de Adjudicación	28/02/2022

5. Documentos de la Licitación.

En la preparación de sus ofertas, los proponentes deberán considerar los siguientes documentos de licitación:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas y Anexos.
- Consultas y sus respuestas y/o aclaración de oficio realizada por SASIPA.
- Aclaración y eventual modificación de Bases.
- Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas de Sasipa SpA.
- Ley N° 21.070 y sus normativas reglamentarias complementarias.
- Código de Conducta, Ética y Buenas Prácticas de SASIPA

La única información válida para los efectos de la licitación será la contenida en los documentos de licitación antes indicados, los que deberán ser analizados por los proponentes, considerando que ellos pasarán a formar parte del contrato.

a) Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitación.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en las Bases Técnicas u otro documento de la licitación o si el propósito o significado de alguna de sus disposiciones le parece dudoso o ambiguo, deberá solicitar oportunamente a SASIPA SpA. la aclaración, interpretación o corrección correspondiente dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente.

b) Errores, faltas u omisiones en las informaciones

Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información y estudio de los documentos en que basa su oferta, no lo libera de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos necesarios para la ejecución satisfactoria de todos los trabajos, servicios y venta de repuestos, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos de licitación.

Por lo tanto, serán de cargo y costo del proponente todos los gastos en que incurra para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible.

c) Confidencialidad de los documentos

Los documentos de licitación preparados y emitidos por SASIPA son de su propiedad, permitiéndose su uso exclusivamente con el fin de preparar y presentar la oferta de la Licitación "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENCIÓN MAYOR GRUPOS ELECTRÓGENOS CATERPILLAR CENTRAL MATAVERI ISLA DE PASCUA".

Los proponentes deberán tener presente que los documentos de licitación son confidenciales. Estos alcances también deberá tenerlos presente el proponente adjudicatario una vez firmado el contrato.

6. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación.

SASIPA tiene la facultad de modificar o aclarar las Bases de licitación, así como para ampliar los plazos o fechas en ella contemplados, sin que ello de derecho a reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes. En caso de ampliación de algún plazo o fecha, los demás plazos o fechas se entenderán modificados por igual número de días en que se altere el plazo o fecha que ha sido objeto de modificación. Toda ampliación de plazos o fechas será comunicada a través del sitio electrónico institucional www.sasipa.cl.

7. Serie de Preguntas y Respuestas.

Si algún proponente necesita aclaraciones respecto de los documentos de licitación, deberá hacer sus preguntas dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente, mediante el envío de un correo electrónico, dirigido a SASIPA: licitacion@sasipa.cl e indicando en el asunto "consulta por Bases de licitación".

Las preguntas recibidas y las correspondientes respuestas serán editadas como "Serie de Preguntas y Respuestas" y, serán informadas a todos los proponentes mediante el sitio electrónico institucional de la empresa, según el día indicado en el calendario de la licitación. Será responsabilidad de cada

proponente consultar la página web.

8. Presentación de la Oferta.

La propuesta deberá presentarse digitalmente de la siguiente manera: Se deben preparar dos carpetas digitales denominadas "Oferta Económica" y "Oferta Técnica", las que deberán contener los documentos correspondientes a cada una de ellas.

A.- La carpeta "Oferta Económica" deberá contener los formularios que se agregan como Anexos N° 4, N° 5 y N°6 de las Bases de Licitación Técnicas, con la información completa que en aquellos se solicita. Los valores deberán ser en pesos chilenos. Se deberá indicar, de corresponder, el desglose con valores unitarios e incluir todos los impuestos que correspondan.

Por último, se debe informar el valor total de la oferta que incluya todo lo antes señalado, completando formulario que se incorpora a estas Bases Administrativas como Anexo N°1.

B.- La carpeta "Oferta Técnica" deberá contener las siguientes subcarpetas, las que a su vez deben incluir los documentos que se indica en cada una:

1. Datos del proponente:

- a) Documento que contemple los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.
- b) E-RUT.
- c) Copia simple de la cédula nacional de identidad, por ambos lados, del representante legal de la persona jurídica.
- d) Copia simple de la escritura pública o equivalente, donde consta la personería del representante de la persona jurídica.
- e) Copia de Inscripción en el Registro de Comercio, u otro órgano registral competente, con vigencia, con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de recepción de propuestas y apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, indicado en el calendario del numeral 4 de las presentes Bases Administrativas.
- f) Formulario que se adjunta como Anexo N°2 de las presentes Bases Administrativas, en virtud del cual el proponente declara expresamente conocer y aceptar los términos de la presente licitación. Deberá encontrarse firmado y en PDF.
- g) Declaración jurada simple del Anexo N°3, de las presentes Bases Administrativas, de no encontrarse afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley

N°19.886, así como de no afectarle lo dispuesto en el artículo 8 numeral 2 y artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica. Deberá encontrarse firmado y en PDF.

- 2. Experiencia del proponente:** Detalle de la experiencia del proponente en la venta de los repuestos a adquirir, servicio post venta en Chile, soporte técnico de venta de repuestos, backup de equipos y capacitación para su correcto uso. Asimismo, deberá especificar experiencia en servicio de mantenimiento de equipos electrógenos como los antes detallados o similares. Lo anterior, indicando, mediante declaración jurada simple, los servicios, trabajos y ventas efectuadas con nombre y teléfono del mandante - comprador y adjuntando, al menos, una copia simple del certificado emitido por ellos. No se aceptará experiencia de terceros.
- 3. Copia del Registro Digital de la Dirección del Trabajo de Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales o Desleales, de los 4 semestres inmediatamente anteriores a la fecha de la licitación.**
- 4. Garantía de seriedad de la oferta (copia, original se remite según indican las presentes Bases a dirección postal de SASIPA en Comuna de Las Condes).**
- 5. Experiencia de equipo de trabajo que realizará las mantenciones de los equipos de propiedad de SASIPA SpA:**
 - a. Informar los años de experiencia de los integrantes del equipo de trabajo que realizará las mantenciones solicitadas.
 - b. Trabajos de mantenición realizados a generadores como los indicados o similares.
- 6. Metodología y plan de trabajo que detallan actividades identificadas y requeridas para cumplir con los objetivos indicados en Bases Técnicas, precisando coherencia y pertinencia con éstos.**
- 7. Plazo de Entrega de materiales en Hanga Roa (bodega de SASIPA) en Isla de Pascua. Plazo de entrega de servicio de mano de obra (servicio de mantenición). Entregar una carta Gantt relativa a los servicios a realizar. Lo anterior debe ser expresado en días corridos.**
- 8. No se considerarán aquellos documentos que:**
 - * Sean ilegibles, incompletos o enmendados.
 - * No tengan relación con el servicio declarado.
 - * Correspondan a servicios diferentes a los requeridos en estas Bases.
 - * Hayan sido extendidos a nombre de un tercero distinto del oferente.
 - * No se considerarán actos o contratos que no tengan la firma de quienes los suscriben, según corresponda.

9. Garantías.

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Los oferentes deberán caucionar la seriedad de sus ofertas con la entrega de una boleta bancaria de garantía, vale vista, certificado de fianza o póliza de garantía, de carácter nominativa, irrevocable, tomada en un banco con plaza en Isla de Pascua, Santiago u otras Regiones con domicilio en Chile, pagadera a la vista y a nombre de "Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA.", RUT: 87.634.600-1, por un monto de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) y con fecha de vencimiento posterior a los 60 días corridos siguientes a la presentación de la oferta. La boleta de garantía deberá contener la siguiente leyenda: "Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENCIÓN MAYOR TOP END GRUPOS ELECTRÓGENOS CATERPILLAR CENTRAL MATAVERI ISLA DE PASCUA".

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser entregada en formato físico, antes del acto de apertura indicado en el numeral 4 de las presentes Bases Administrativas, en oficinas de SASIPA en la Región Metropolitana de Santiago, ubicadas en Los Militares 4777, piso 21, Oficina 34, Las Condes.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta una vez suscrito el respectivo contrato entre SASIPA y el adjudicatario y, contra la recepción conforme de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. A los participantes no adjudicados, se les devolverá la garantía una vez suscrito el respectivo contrato con el adjudicatario. En caso que, la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran entregado se devolverán una vez que se haya declarado dicha circunstancia por SASIPA SpA.

b) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

El Proponente adjudicatario deberá considerar la entrega de una boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza o póliza de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de carácter nominativa, irrevocable, tomada en un banco con plaza en Isla de Pascua, Santiago u otras Regiones con domicilio en Chile, pagadera a la vista y, a la nombre de "Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua", RUT N°87.634.600-1 y por un monto en pesos equivalente al diez por ciento (10%) del valor total adjudicado. Esta garantía deberá ser entregada a SASIPA SpA., a la firma del contrato respectivo y tendrá una vigencia de 90 (noventa) días corridos posteriores al vencimiento del contrato. Esta garantía deberá contener la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENCIÓN MAYOR TOP END GRUPOS ELECTRÓGENOS CATERPILLAR CENTRAL MATAVERI ISLA DE PASCUA".

Si el contrato se prorrogará por cualquier motivo, se deberá sustituir dicha garantía por una

de iguales características que las mencionadas en el párrafo anterior, con una vigencia de 90 días corridos posteriores al nuevo vencimiento del Contrato.

En caso que, el proveedor adjudicado no entregue la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en la forma y tiempo exigido en el párrafo anterior, se entenderá que no existe interés de su parte en mantener su oferta y que por este sólo hecho renuncia irrevocablemente a la adjudicación efectuada, encontrándose facultada SASIPA para cobrar la boleta de garantía de seriedad de la oferta señalada en la letra a) anterior.

Si por cualquier motivo la vigencia de la garantía existente fuere insuficiente, el proveedor adjudicado deberá renovarla a lo menos 15 días corridos antes de su vencimiento, en los mismos términos, bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía vigente.

10. Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas.

Las propuestas tendrán una vigencia de 60 (sesenta) días corridos a contar de la fecha de recepción de las ofertas. Las ofertas de los proponentes no favorecidos seguirán vigentes por el plazo establecido, aun cuando se haya enviado la notificación de adjudicación al proponente elegido pues, en la eventualidad de existir un rechazo por parte de éste para ejecutar los servicios del contrato, podrá elegirse un nuevo proponente, en cuyo caso se realizará una nueva adjudicación al proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación.

11. Costos de preparación de la propuesta, de traslado de bien a adquirir y de estadía de personal encargado de mantenciones.

Los gastos en que incurran los proponentes tanto en la preparación de las propuestas, como en el transporte y desembarco que deberá efectuarse de los repuestos a adquirir desde el continente hacia la bodega de SASIPA ubicada en Hanga Roa, Isla de Pascua, más el traslado y estadía allí de los trabajadores que realizarán el servicio de mantención; serán de su cargo, como así también los gastos que se deriven de la eventual firma del contrato.

12. Recepción de Ofertas y Apertura.

El Oferente primeramente deberá seguir las instrucciones para comprimir y subir a la nube las carpetas antes individualizadas, según el Anexo N°4.

Para la presentación de sus Ofertas, el Proponente deberá enviar un correo a licitacion@sasipa.cl con los vínculos de los archivos comprimidos que contienen las ofertas. El correo deberá ser enviado hasta las 16:00 hrs. (hora de Chile continental) del día señalado en el Calendario de Licitación (Numeral 4 de estas Bases). SASIPA SpA. acusará recibo de dicho correo mediante el mismo medio.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señalada no serán consideradas para ningún efecto.

A las 16:00 hrs. (hora de Chile continental), 14:00 hrs. (hora insular) del día señalado para la apertura de las ofertas, según en el numeral 4 de las presentes Bases, se iniciará una reunión virtual, cuya invitación será enviada previamente a quienes hayan presentado las ofertas en tiempo y forma. El acceso a la reunión será a partir de las 15:50 hrs. (hora Chile continental) y hasta las 16:00 hrs. (hora Continental). Las ofertas de los oferentes que no se presenten dentro de dicho horario, serán desechadas de plano.

Luego de las presentaciones correspondientes, se procederá a solicitar, a viva voz, las claves de los archivos comprimidos correspondientes a las Ofertas Técnicas, procediéndose a abrir las ofertas.

Se verificará que la carpeta Oferta Técnica contenga todos los documentos requeridos en las presentes Bases.

Una vez que se hayan determinado los oferentes que han cumplido con la presentación de todos los documentos pertinentes, se procederá a solicitar, a viva voz, las claves de los archivos comprimidos correspondientes a la “Oferta Económica”, procediendo a abrir los archivos y leyendo, a viva voz, los montos ofertados.

De todo lo ocurrido en el acto de apertura, se levantará un Acta firmada un representante de SASIPA, la que será enviada por correo electrónico a todos los Oferentes cuyas ofertas fueron aceptadas. Los oferentes deberán responder el correo, con copia a todos los destinatarios del correo enviado por SASIPA, dentro de un plazo de 12 hrs., su conformidad con el Acta o bien las observaciones que le merezcan. De no recibirse respuesta dentro del plazo antes indicado, se entenderá que el Acta ha sido aceptada a plena conformidad por el oferente.

Se deja expresa constancia que, aquellas propuestas que dejen condicionadas sus ofertas al cumplimiento de alguna circunstancia o elemento que justifique la revisión o modificación posterior del alcance del trabajo o del precio ofertado serán desechadas durante el proceso de evaluación. Aquellos proponentes que cumplan con toda la presentación de documentación y que se encuentren dentro de los precios y plazos máximos exigidos (en su caso), pasarán a la etapa de evaluación.

En la etapa de evaluación se determinará si hay algún proponente que, de acuerdo a los resultados de la aplicación de los formularios de evaluación, califique como proponente adjudicatario.

El proponente adjudicatario, de haberlo, así como los demás oferentes, serán notificados vía correo electrónico de los resultados de la Licitación, así como publicado el nombre en el sitio electrónico institucional de la empresa.

13. Evaluación de las Propuestas.

a) Evaluación Oferta Técnica.

Los siguientes factores serán evaluados de acuerdo al Formulario de Evaluación que forma parte integrante de la presente Licitación

FACTOR O ASPECTO	PONDERACIÓN
Experiencia del proponente.	40%
Plazo de entrega.	60%
TOTAL	100%

b) Evaluación Oferta Económica.

- oferta económica:
 - i. El menor monto ofertado se evaluará con nota 100
 - ii. El resto de las ofertas se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje por Oferta Económica: } \frac{\text{Menor monto ofertado}}{\text{Monto oferta}} \times 100$$

14. Evaluación Final.

La calificación final de cada oferta será la suma ponderada de los aspectos indicados, manteniendo los dos decimales.

Items	PONDERACIÓN
Oferta Económica	40%
Oferta Técnica	60%
TOTAL EVALUACIÓN	100 %

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de la Licitación.
- No cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases Técnicas.
- Nota menor a 60 en cualquiera de los factores de la calificación de la Oferta Técnica.

- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados en la Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas.

SASIPA SpA. estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los recibidos en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su Oferta Técnica.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de SASIPA SpA. y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

En caso que exista una sola oferta presentada a esta licitación, SASIPA podrá adjudicarla siempre y cuando se cumplan todos los requerimientos establecidos en las Bases y previa aprobación del Directorio de SASIPA SpA.

15. Rechazo de las Propuestas.

Durante el análisis de las ofertas, SASIPA SpA., podrá rechazar toda oferta sin expresión de causa. Además rechazará aquellas ofertas que hayan incurrido en alguna de las faltas o errores que se indican a continuación:

1. Si la oferta está condicionada, es poco clara o contiene agregados, enmiendas o irregularidades, o presenta incongruencias.
2. Si la oferta no está hecha en conformidad con las presentes instrucciones a los proponentes o no incluye alguno de los antecedentes e información solicitados, que sea esencial para el estudio de la oferta y la adjudicación del contrato.
3. Si en la oferta se observa falta de preparación que, a juicio fundado de SASIPA, planteen dudas sobre el cumplimiento del contrato en la forma ofrecida.
4. SASIPA podrá rechazar cualquier propuesta si comprueba o tiene presunción fundada que el proponente ha iniciado o intentado acciones con el propósito de influir en el estudio de las propuestas, sacar ventajas u obtener información que vaya en desmedro de los otros proponentes.

16. Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.

El proponente al que se le adjudique el contrato, será aquel que haya presentado la oferta que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en los documentos de licitación, después de un análisis técnico-financiero, resulte ser la evaluada como la más conveniente para SASIPA SpA.

No obstante lo anterior, SASIPA SpA., se reserva el derecho de elegir, sin expresión de causa, cualquier oferta, aunque no sea la de menor precio o de rechazarlas todas, declarando desierto la licitación, sin

que ello de derecho a los proponentes a reclamar indemnización alguna, pudiendo optar a su solo arbitrio por alguna de las siguientes alternativas:

- Solicitar a los oferentes ajustarse al presupuesto disponible por la empresa, para lo cual se conversará en primer lugar con el oferente que haya presentado la propuesta más económica y en el caso de que no se produzca acuerdo se podrá seguir conversando con las ofertas restantes, privilegiándose siempre en esta secuencia a la más económica;
- Rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cuyo caso, los proponentes no podrán pretender indemnización alguna por tal razón.

Si como resultado de la evaluación de las ofertas, se estimare por SASIPA SpA. que existe un empate en la nota final ponderada, se procederá al desempate de acuerdo a las siguientes reglas:

Se compararán sólo los puntajes finales de las ofertas técnicas, debiendo ser elegido el que haya obtenido mejor puntuación. En caso de que las puntuaciones sean iguales, se compararán sucesivamente las puntuaciones obtenidas en los factores de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Experiencia del proponente, y
- Plazo de Entrega.

En el primer factor, en que alguno de los oferentes haya obtenido mejor puntuación que los demás, se producirá el desempate a su favor.

17. Notificación del resultado de la Oferta.

SASIPA, notificará por escrito a través del correo electrónico de contacto, el resultado de la oferta a cada uno de los proponentes, indicando el nombre del proponente al que se le adjudicó el contrato. Asimismo, se publicará el nombre del adjudicatario en su página web: www.sasipa.cl

18. Firma del Contrato.

SASIPA SpA. firmará un contrato con el proponente adjudicatario, a suma alzada, por el valor total de la oferta. Por lo anterior, no procederá el pago de reajustes ni intereses.

El contrato se suscribirá en un documento privado, cuyo texto modelo será propuesto por SASIPA SpA. al proponente adjudicatario. Éste se firmará en tres (3) ejemplares, quedando dos (2) en poder de SASIPA SpA. y uno en poder del proponente.

El proponente adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de diez (15) días hábiles desde la fecha de notificación de la aceptación de su oferta y hacer entrega en dicho acto de la garantía de

fiel cumplimiento de contrato.

A más tardar, cinco (5) días hábiles antes de la fecha establecida para la firma del contrato, el proponente adjudicatario deberá entregar a SASIPA SpA. los siguientes documentos:

- Copia auténtica de la escritura de constitución de la empresa, incluidas todas sus modificaciones, copia de la inscripción y su correspondiente certificado de vigencia.
- Copia auténtica, con vigencia, del documento en que conste la representación de la persona jurídica.
- Fotocopia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato que se establece en las Bases Administrativas, para su revisión e individualización en el texto del contrato.

Para el contrato, los documentos válidos serán todos los documentos de licitación compilados con los apéndices, las series de preguntas y respuestas y con los acuerdos entre SASIPA SpA. y el proponente adjudicatario, previos a la firma del contrato.

19. Forma de Pago.

El precio convenido se pagará de la siguiente manera:

- 1er pago: 50% del monto del contrato, contra entrega y recepción conforme, en dependencias de SASIPA SpA en Hanga Roa, Isla de Pascua, de la totalidad de los materiales y repuestos requeridos, y
- 2º pago: 50 % del monto del contrato, contra entrega de informe y recepción conforme de éste, de trabajos de mantención de generadores, realizados en dependencias de SASIPA SpA.

20. Plazos y fechas programados.

Los servicios deberán ejecutarse con estricta observancia de los plazos y fechas que se establecen en los documentos del contrato y de los programas que se aprueben para su ejecución.

El incumplimiento de estos plazos y fechas, facultará a SASIPA SpA. para aplicar al proponente adjudicatario las multas por atrasos, establecidas en estas Bases Administrativas y en el respectivo contrato.

21. Multas.

Las multas por atraso en el cumplimiento de cualquiera de las fechas establecidas en el contrato para el término parcial o total de las obras o en la entrega de los documentos indicados en las Bases y

Especificaciones serán de 0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso.

Las multas serán exigibles de inmediato y se deducirán, a opción de SASIPA, de la garantía de fiel cumplimiento o de cualquier suma que SASIPA SpA adeude al proponente adjudicado o, en su defecto, le serán cobradas judicialmente.

El valor acumulado del total de multas no podrá superar el 10% del valor total del contrato, en cuyo caso se podrá rescindir el contrato, ejerciéndose las acciones legales que correspondan.

22. Término anticipado del Contrato.

SASIPA SpA. podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa y a su exclusivo arbitrio, cuando se den las siguientes situaciones:

- Una clara deficiencia y/o negligencia por parte del proponente y que no permita cumplir con las especificaciones técnicas de este contrato y/o la legislación vigente.
- Un atraso en la fecha de entrega de productos y/o servicios.
- Si el proponente adjudicatario no cumple oportunamente con mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Por incumplimiento total o parcial por parte del proponente adjudicatario o sus funcionarios, socios o directivos, de las obligaciones que el contrato le impone.
- En caso que el proponente adjudicatario se encuentre en estado de notoria insolvencia, cesación de pagos, quiebra, o se hubiere formulado proposiciones para un convenio Judicial o extrajudicial.

No será causal de término del contrato, el incumplimiento de las obligaciones del proponente adjudicatario derivado de una catástrofe natural que impida la oportuna entrega de las obras o de otra causal de fuerza mayor.

Se entenderá como fuerza mayor para los efectos del contrato, los hechos imprevisibles que no dependen de la voluntad de las partes, que afecten o incidan directamente en sus respectivas capacidades para cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del contrato, las que son entre otras, el sabotaje, catástrofes naturales, guerra declarada, rebelión o revolución, actos de gobierno.

Si una u otra parte se ve impedida de cumplir con sus obligaciones contractuales por alguna causa de fuerza mayor, deberá notificar a la otra parte por escrito, en un plazo no superior a cinco (5) días desde la situación ocurrida. La causal invocada podrá ser aceptada o no por escrito por la otra parte, dentro del plazo de 10 (diez) días desde que haya sido notificada, mediante resolución fundada de acuerdo al mérito de los antecedentes.

En el caso de comprobarse la fuerza mayor, se otorgará un plazo al proveedor que será el número de

días que durará el imprevisto, para que pueda cumplir su obligación.

23. Autorizaciones y permisos.

El proponente adjudicatario será responsable de obtener de parte de los organismos pertinentes los eventuales permisos y autorizaciones que permitan el desarrollo del contrato.

La no obtención de permisos o autorizaciones por parte del contratista, que impidan el normal desarrollo de los servicios y productos contratados, no podrá considerarse como acto de Gobierno o de autoridad en conformidad al numeral precedente.

Para efectos de traslado de trabajadores desde el continente hacia el Territorio Especial de Isla de Pascua, a la fecha se encuentra vigente la Resolución N° 271, de 28 de septiembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso. Lo anterior, dispuesto en el marco de la actual situación de pandemia causada por COVID-19, deberá ser considerado por el proveedor adjudicado.

En consideración a lo anterior, los plazos propuestos por la empresa para efectos del servicio técnico a realizar en Isla de Pascua, deberán contabilizarse a partir de la llegada efectiva de los trabajadores a Rapa Nui.

24. Cumplimiento de Ley N°21.070.

Desde el 1 de agosto de 2018, se encuentra vigente la Ley N° 21.070 que Regula el Ejercicio de los Derechos a residir, Permanecer y Trasladarse Hacia y Desde el Territorio Especial de Isla de Pascua. Asimismo, está vigente el Reglamento de dicha Ley aprobado mediante Decreto Supremo N° 1.546, de 19 de diciembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Será de responsabilidad del proponente adjudicatario que las personas que envíe a Rapa Nui cumplan con los requisitos exigidos por la citada Ley y su Reglamento para su permanencia en la Isla durante los trabajos a realizar; así como de lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 1.428 de 2018 y N° 81 de 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declaró y Prorrogó, respectivamente, Estado de Latencia en el Territorio Especial de Isla de Pascua. Será especial responsabilidad de proponente adjudicatario dar cumplimiento a lo dispuesto citada Ley y su Reglamento para su permanencia en el Territorio Especial durante los servicios a realizar, especialmente la obligación dispuesta en el párrafo segundo del literal d) del artículo 6° de la Ley N° 21.070.

26. Cesión del Contrato.

Queda expresamente estipulado que el proponente adjudicatario no podrá ceder, dar en garantía,

transferir o traspasar en forma alguna, ni total ni parcialmente, el contrato como tampoco cualquier derecho derivado para el o los pagos o cobros que del mismo contrato provengan. Por lo tanto, los pagos se harán exclusivamente al titular del contrato.

El incumplimiento de la obligación precedente, en cualquier forma o por cualquier razón, será causal suficiente para que SASIPA SpA. ponga término al contrato en forma inmediata y sin indemnización de ninguna especie para el proponente, circunstancia que éste declara conocer y aceptar y que es determinante para la celebración del contrato.

Las personas naturales que participen de la ejecución del contrato, sólo podrán tener una vinculación con el proponente adjudicatario mediante contrato de trabajo.

27. Solución de Conflictos.

Las diferencias, dificultades o conflictos que se susciten entre las partes con motivo o en razón de la validez, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, resolución, extensión, terminación o liquidación del contrato, y cualquier otro asunto relacionado con el contrato y las materias que cualesquiera de las partes planteare, o de cualquier otro convenio que las partes celebren con relación al mismo, con excepción de las que correspondan a aspectos técnicos que afecten a las obras del contrato -cuya resolución está entregada a la decisión exclusiva del administrador de contrato- serán resueltos por el Juzgado competente de Isla de Pascua.

28. Cláusula de Confidencialidad.

La información de SASIPA SpA es confidencial, y todos los derechos a la misma que han sido o serán contenidos a través del software en los servidores de la empresa, en sus backups y respaldos respectivos u otro según corresponde, permanecerán como propiedad de la SASIPA SpA. El proveedor no obtendrá derecho alguno, sobre dicha información, y podrá utilizarla, única y exclusivamente con, el objeto de la ejecución del contrato o documento administrativo que se suscriba.

ANEXO N°1

Valor Oferta Total

La presente constituye la oferta económica.

Oferta total para los trabajos encargados:

Valor Total de la Oferta	
---------------------------------	--

NOTA:

- **Valores en pesos chilenos, impuestos incluidos.**

Nombre Empresa: _____

RUT Empresa: _____

Nombre Contacto: _____

N° Teléfono / Cel.: _____

Email: _____

Dirección Postal: _____

Firma del Representante Legal: _____

Nombre y Apellido: _____

RUT: _____

ANEXO N°2

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO

Isla de Pascua,..... de..... de 2022

Ref.: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO
DE MANTENCIÓN MAYOR GRUPOS
ELECTRÓGENOS CATERPILLAR CENTRAL
MATAVERI ISLA DE PASCUA"

Señora
Luz Zasso Paoa
Gerente General
Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA.

De mi consideración,

Por medio de la presente el(los) suscrito(s) en la representación que inviste(n), declaro (declaramos) y dejo (dejamos) constancia de lo siguiente:

- 1.- Que estoy (estamos) conforme(s) con los antecedentes suministrados en la licitación y que he (hemos) aclarado toda duda en cuanto a las posibles interpretaciones que de los mismos puedan derivarse.
- 2.- Que he(hemos) tomado cabal conocimiento de todas las prescripciones y condiciones contenidas en cada uno de los documentos que forman parte de esta licitación, incluyendo la serie de preguntas y respuestas, los que han sido examinados y considerados para presentar la oferta.
- 3.- En caso que la licitación nos sea adjudicada, nos comprometemos a cumplir con el encargo solicitado en la presente licitación, a entera conformidad de SASIPA SpA, con los precios estipulados en la oferta presentada y, a partir de la fecha en que se nos solicite.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

Nombre Representante Legal:

RUT: _____

Representante de: _____

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, cédula nacional de identidad número _____, en representación de _____, RUT _____, ambos con domicilio en _____, declaro bajo juramento que ni la empresa que represento, ni sus funcionarios directivos se encuentran afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4º, inciso 6º de la Ley N°19.886, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.”

Como asimismo no tenemos la prohibición de celebrar actos y contratos con organismo del Estado, a que hacen alusión los artículos 8 numeral 2 y el artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que “Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica”.

Firma

Fecha:

ANEXO N°4

INSTRUCTIVO COMPRESIÓN DE ARCHIVOS Y ENVÍO

LICITACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENCIÓN MAYOR GRUPOS ELECTRÓGENOS CATERPILLAR CENTRAL MATAVERI ISLA DE PASCUA.”

En el proceso establecido por la empresa SASIPA SpA, se determinó que las aperturas de propuestas se pueden realizar de forma remota. Para proceder con este procedimiento se genera un instructivo detallado para la confección de los archivos a entregar.

El proceso debe realizarse por separado para cada carpeta, Oferta Técnica y Oferta Económica, dado que cada una de ellas se abre en momentos distintos.

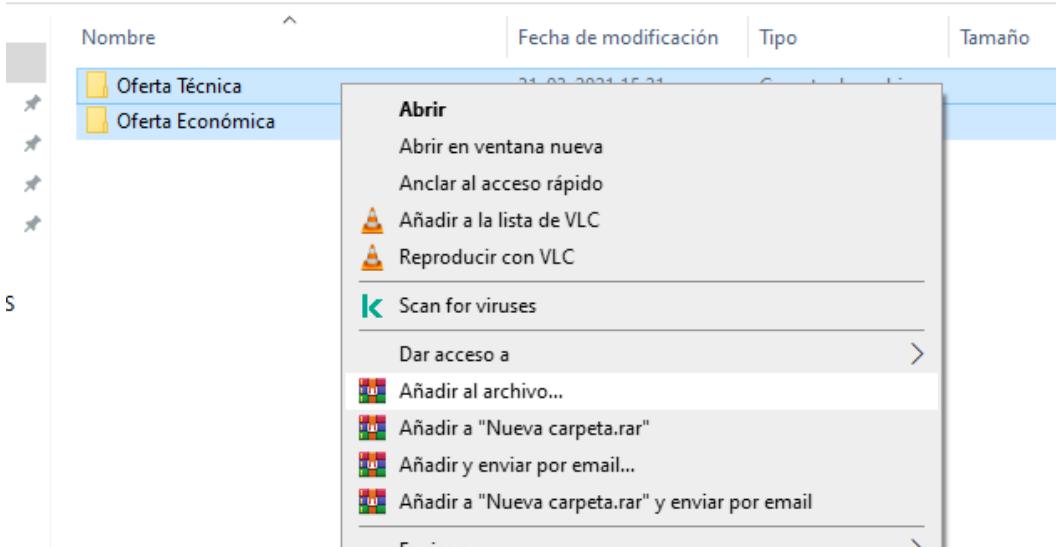
Pasos a seguir:

- Compresión de archivos a enviar.
- Envío de archivos a través de wetransfer.com
- Al momento de la apertura se solicitan las claves privadas de acceso.

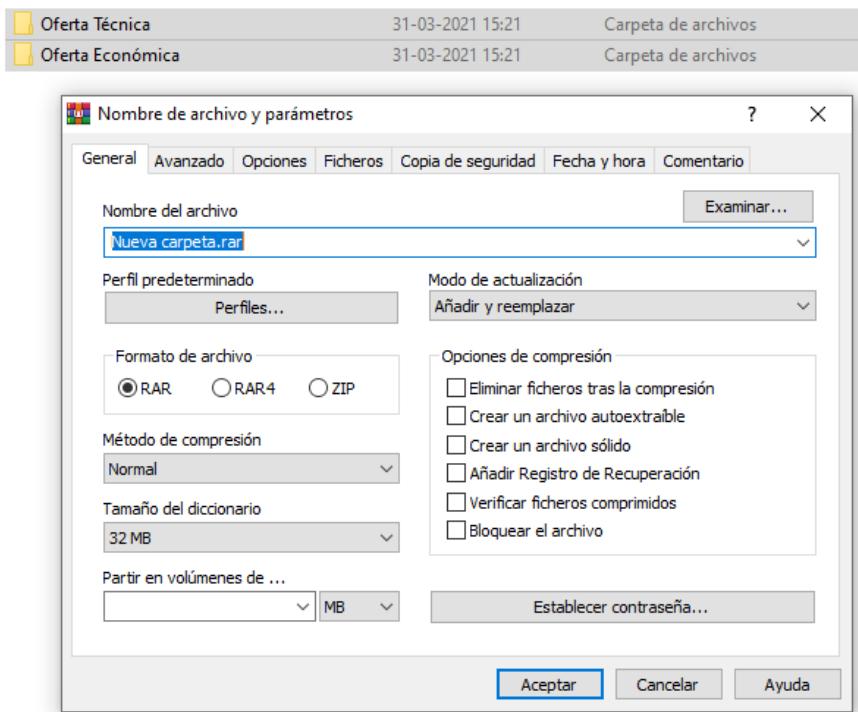
Para comprimir los archivos:

Instalar Winrar <https://www.win-rar.com/fileadmin/winrar-versions/winrar/winrar-x64-600.exe>

1. Seleccionar archivos o directorio a comprimir.
2. Botón derecho “Añadir al archivo”

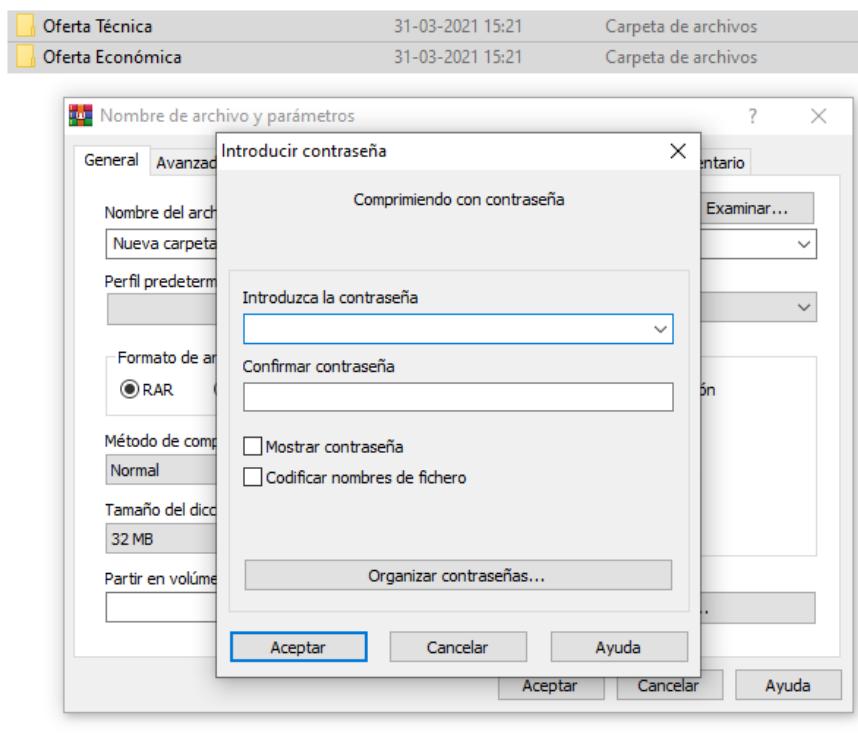


3. Se abre menú contextual.



4. Para comprimir archivo hay que agregarle una contraseña.

5. Click en establecer contraseña.



6. Proceder con creación de contraseña.

7. Click en Aceptar.

8. Se ha creado un archivo rar comprimido con una clave.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
Oferta Económica	31-03-2021 15:21	Carpetas de archivos
Oferta Técnica	31-03-2021 15:21	Carpetas de archivos
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES.rar	31-03-2021 15:30	Archivo WinRAR

9. Repetir la operación anterior para la otra carpeta de Oferta.

Envío de los archivos:

1. El archivo se tiene que subir a la nube como por ejemplo: wetransfer.com o cualquier otro servicio de nube.
2. Se debe enviar, antes de la fecha estipulada en el calendario para la entrega de las ofertas, un correo electrónico a la dirección establecida en las Bases Administrativas como contacto con SASIPA SpA. señalando en el asunto: Ofertas Licitación **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENCIÓN MAYOR TOP END GRUPOS ELECTRÓGENOS CATERPILLAR CENTRAL MATAVERI ISLA DE PASCUA”** y que contenga los vínculos para descargar los archivos almacenados en la nube. NO DEBE ENVIAR LAS CLAVES DE LOS ARCHIVOS COMPRIMIDOS, de hacerlo su oferta será desechada.